

T

Resumen del Contenido de las Cartas Mayores desde 11 de
Diciembre de 58. hasta 17 de Febrero de 72. en que habia el sumptoso
de la Casa de Taurequiondo, es à saber.

En la En 11 de 12 de 58.

que Remite una Copia de la Clavula que se puso en mis
Contratos la que compare con la original, y pago hecho à
D^a Juana Yon^a Taurequiondo.

Incluyendome al mismo tiempo un tanto de la Legi-
tima Cuaterna de Maria Peta.

En la En 12 de 12 de 59.

que incluye una Copia de la original de D^a Juana Yonacia
Taurequiondo, y el pago que se hizo à d^{ha}. original.

Y una Copia del libro. T^h. Samon volicitando el pago

de las obras ejecutadas

avisandome al mismo tiempo averse nombrado
al d^{ho}. Samon para la evaluacion de las obras de la Tes-
tamentaria de Ypema.

En la En 12 de 12 de 61.

que incluye una Copia de la Cuenta dada por D^o. T^h.
Juan^o Taurequiondo, y el anterior Administrador
de las memorias de Amasa de cuya Carta conviene
se haga cargo el v^o. Comendador p^o. nro. y por ende co-
mo igualm^{te}. de la Copia de Carta que incluye de D^o. Juan
Antonio de Triarte cocita en Rentaria à De Mayo
de 1742.

En la En 13 de 12 de 61.

que incluye un tanto de la Clavula de la Contaduria
de las D^{as}. Taurequiondas en que hace presente se des-
contó y basó el censo de las Ochocientas quarenta
duc^{os} pertenecientes à las memorias de Amasa

como vera el ^o Comendario por dho Capitulo de Carta
pero no se halla xaron de las Rentas bendidas de dho. Censo
en la Contaduria, y Particion, por lo que, y no constar en
dha. Division averse hecho mencion de las expresadas
rentas hasta el año de 44. parece xaron se satisfagan
por las mismas Anteriores con proporcion, asi como
debia haverse hecho en aquel tiempo.

En la 17 de Agosto de 68.

Cue incluye una xaron de las vienes Raices Libres
y el Cuayorago mandado fundar por el ^o Ypema
la que podra examinar con cuidado el ^o Comendario
para su noticia, y Gobierno, y por si sobre ella tuviere
que advertir alguna cosa.

En la 12 de Junio de 69.

Cue incluye una Carta de mi Prima D.^a Cu.^a Antonia
de Ypema 12 de Junio de dho. año, y una copia de mi
respuesta a dho. Cuayora en que le participa la novedad
del Embargo hecho por la Comunidad del Antiguo a D.ⁿ
Joaq.ⁿ de Tauraguiondo por la no Paga de Rentas Pla-
zas devengadas de las Censos.

y conviene se entere muy bien el ^o Comendario
de dha. Carta de Mayora, y copias que me incluye, y
se previene que desde aqui se dio principio al Pleyto
Siguado con Tauraguiondo cuyo sumpto puede adde-
xarnos lo que necesitamos para libertar la Caxeria
de Cathalinaxena de la hipoteca de dhas. Censos.

En la 14 de Sep.^r de dho.

Continua Cuayora informandome del curso del Pleyto
con la Casa de Tauraguiondo.

En la 17 de Oct.^r de dho.

Sigue informandome del estado del Pleyto

con la Casa de Tauraguiondo, y me incluye una copia del
curso dado por el ^o Jefe a mi. Pericion con lo demandado.
se censo por dha. Carta.

En la 13 de Nov.^r de dho.

Cue incluye una copia de la demanda puesta contra
Tauraguiondo.

En la 10 de Dic.^r del mismo

Cue incluye una copia del Escrito dispuesto por nro.
Abogado Sartelu presentado por el Procurador de dho.

En la 12 de Enero de 1770.

Cue incluye una Resp.^a al Esc.^o en el Pleyto de Tauraguiondo
quinto que merece se lea con cuidado para indemnizar
de la hipoteca la Caxeria de Cathalinaxena.

En la 13 de Marzo de dho.

Cue incluye adjunta una copia del Esc.^o de nro. Abogado
Sartelu para la Prueba en el Pleyto con Tauraguiondo.

En la 4 de Mayo de dho.

Cue Remite copia de la Declarac.ⁿ de Tauraguiondo
en continuar el nro. Pleyto en cuya vista incluye un
Escrito de nro. Abogado Defensor.

En la 15 de Julio de dho.

Cue incluye copia del alegato de bien provado en la
Instancia con Tauraguiondo.

En la 30 de Sep.^r de dho.

Cue incluye una Carta del Pro.^o Comendario ad-
viendole a dho. Cuayora haver valido bien la Determina-
cion en el Pleyto contra Tauraguiondo a medida de m.^a

En la 15 de Oct.^r de dho.

Cue habla sobre Pago al Esc.^o de nro. Abogado, y Remite que han
intervenido en el Pleyto y me incluye una copia de la
Sentencia dada en nro. favor, y contra Tauraguiondo q.
se reduce a que este satisfaga el Principal, y Rentas Conde-
nandole tambien en costas menas en las veinte Pesos

La Sentencia que estas se han de pagar á medias.

En la 2^a 1^a Nov^a de d^{ta}.

Me preciene haberse dado el primer Pedimento sobre las diligencias Apel^{da} y me incluye Copia de d^{ta}. Pedimento higuallmente que otra Copia Almoxar^{ca} p. en caso necesario Remitirlo á Ciudad con el Poder correspondiente. Y pue venga que en d^{ta}. Instruccion habla sobre la Fundacion de las Caxas del antiguo Division y Particion de d^{ta}. Unos que puede hacer al caso para libertar la Caxa de Cathalinarena de d^{ta}. Hipoteca.

En la 2^a 18 Marzo de 71.

Me incluye una Copia del Auto dado á Pedim^{to} mio para cortar dilaciones en el Pleito con Tauzequiondo.

En la de 6^a Mayo de d^{ta}.

Me Remite Copia del Pedim^{to} pidiendo el cumplim^{to} de la Sentencia.

En otro Capitulo habla sobre un Credito de mil Per. entre M^r Juan de Iperma y la Caxa de Tauzequiondo como se expresa en el Capitulo de d^{ta}. Carta de 6^a Mayo de 71.

En la 2^a 13 Mayo de d^{ta}

Me incluye Copia del Provehido p^{ra} la ejecucion del Embargo. En la 2^a 10 Mayo de d^{ta}

En la 1^a Plana de d^{ta}. Carta del 10. me habla largam^{te} sobre los Embargos hechos de los Unos de Tauzequiondo y como devemos proceder con esta Caxa en caso de volitarse alguna Comparicion y encarga mucho no se admita ninguna Proposicion que no sea haciendose cargo la Caxa de Tauzequiondo de la Principalidad y creditos para con los Unos y dejando esta libre á la Caxa grande y Caveria de Cathalinarena con lo demas que advierte en d^{ta}. Carta.

Segundo

En la 2^a 1^a Novio de 71

Me responde no perdena tiempo para la ejecucion de las diligencias contra la Caxa de Tauzequiondo sobre d^{ta} me incluye una Esquela y Copia del Pedim^{to} en q^{ue} Tenon presentaba la Cuenta.

En la 2^a 1^a del mismo

Me incluye Copia del Auto dado en el Arumpro de Tauzequiondo mandando la llama de la Ley de Toledo.

En la de 2^a 1^a de d^{ta}.

Por indisposicion de Mayora el P^{ro}. Aturmendi me incluye un Donadon para en su vista recatar y dirigirle el Poder correspondiente para el ejecut^{to} de la Ley de Toledo.

En la 2^a 13 Sep^r de d^{ta}

Me incluye una Nota del Credito de cerca de mil Peras de que me hablo en su precedente cascada de la Unjuela que se formó á M^r Jph. Juan de Tauzequiondo en la Parti^{on} de Unos cuya especie comienza tenerse p^{nte} por si hubiese que Reclamar se por nuestra parte contra la Caxa de Tauzequiondo.

En la de 4^a 1^a de d^{ta}

Me dice quedava muy sobre el Arumpro de Tauzequiondo en el que nada se podia adelantar hasta cumplirse las terminas y me incluye una Esquela del P^{ro}. Aturmendi sobre lo mismo.

En la de 6^a 1^a de d^{ta}

Me devuelve adjuntas las Respuestas del Abogado Castelu á mis Preguntas y en el cometido de d^{ta}. Carta habla sobre el Arumpro y el modo como deve obrarse en el Arumpro de Tauzequiondo.

En la 13^a Orden de 17^{to} año
que habla sobre el Remate y venta de las viñ. de
Tauareguiondo.

En la 14^a Orden de 17^{to} año.

Que habla sobre el molo y como se me deben vacantes
cer las Carras Procedales y demas que tengo que
haber con motivo del Pleito de Tauareguiondo y com-
vendra abriguarse si se ha practicado asi, y si se no
ha integrado de todo para si no pedir lo q. se nos
deba por esta razon.

En la 15^a Orden de 17^{to} año.

En la 2^a Plana de 17^{to} año. Carra habla sobre Don Joseph
Cuamuel de Anorga, y el asumpo de Quebedo que po-
dra ver el señor comendador lo que dice.

En la 17^a Orden de 17^{to} año.

Habla sobre el asumpo de Anorga, y brecho de la
Cava de Tauareguiondo, y Particion de viñ. la que
comienda examine, y se entene viene el señor
comendador por si conviniere a nos. asumpo
del dia con la Cava de Tauareguiondo, y al que
tenemos pendiente con Quebedo.

†

Porde & las Cartas que se le
Remiten à D. Jph Yon. O. Armentaria
y las ha devuelto despues & ha cerrado con
go & ellas y con Claritas à las Desechos
contra la Casa & Naurequiendo.